

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
SFM/CTM

106602
**OFICINA
DE
PARTES**

MAT.: Modifica el programa "Emprendimiento 2026-2027".

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 3318 /

LAS CONDES, 21 SEP 2026 /

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°1889 de fecha 04 de junio de 2026, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
6. El Decreto Sección 1ª N°4534 de fecha 19 de diciembre de 2025, que Aprueba el programa "Emprendimiento 2026-2027";
7. El Decreto Sección 1ª N°983 de fecha 19 de marzo de 2026 que Incrementa monto programa "Emprendimiento 2026-2027";
8. El Decreto Sección 1ª N°2050 de fecha 15 de junio de 2026 que Incrementa monto programa "Emprendimiento 2026-2027";
9. Memorandum DELOC N°38 de fecha 01 de septiembre de 2026;
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal;
11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, que ascendió a doña María Teresa Ruiz Gajardo al cargo de Secretaria Municipal;
12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretaria Municipal;
13. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa "Emprendimiento 2026-2027".
2. Memorandum DELOC N°38 de fecha 01 de septiembre del 2026, donde se solicita modificación de programa "Emprendimiento 2026-2027" con el propósito de actualizar y fortalecer su oferta programática, incorporando nuevas prestaciones y precisando la descripción de prestaciones actualmente vigentes, de manera de favorecer una adecuada correspondencia entre los servicios entregados, sus objetivos específicos y los mecanismos de seguimiento establecidos en el programa.
3. La necesidad de modificar la denominación, tipo y descripción de tres prestaciones contempladas en el programa "Emprendimiento 2026-2027", con el objeto de precisar el alcance y naturaleza de cada una, diferenciando sus contenidos y modalidades de atención, evitando superposiciones conceptuales y fortaleciendo la correspondencia entre las prestaciones y los indicadores asociados a su seguimiento.

DECRETO

1. **MODIFÍCASE**, el programa “Emprendimiento 2026-2027”, aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4534 de fecha 19 de diciembre de 2025, en el sentido que a continuación se expone:

- En el ítem II. **MARCO NORMATIVO**, letra **a. Marco Legal / Marco normativo específico**, **AGREGASE** lo siguiente:

N°	Fuente de información	Aspectos regulados
7	Ley N°21.713 <i>Dicta normas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal</i> <i>Publicada en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2024</i>	<i>Fortalece la función fiscalizadora del SII y moderniza la administración tributaria, incluyendo mayores exigencias de acreditación de inicio de actividades para quienes operan a través de plataforma de venta o medios de pago electrónico. Constituye el marco general de modernización y fiscalización tributaria en el que se enmarca el fortalecimiento de la exigencia de formalización de emprendimientos.</i>
8	Resolución Exenta SII N°193 de 2025 <i>Crea el Registro de Actividades de Subsistencia, en ejercicio de la facultad del Director del SII conforme al artículo 68 del Código Tributario.</i> <i>Publicada el 22 de diciembre de 2025</i>	<i>Crea un registro especial que exime del trámite de inicio de actividades a pequeños comerciantes, artesanos, prestadores de servicios de escala menor y otros contribuyentes de bajos ingresos (hasta 5 UTM mensuales), entregándoles un certificado que permite acreditar formalización ante instituciones públicas.</i>
9	Resolución Exenta SII N°87 <i>Modifica la Resolución Exenta SII N°193 de 2025, que crea el Registro de Actividades de Subsistencia</i> <i>Publicada en el Diario Oficial el 26 de junio de 2026</i>	<i>Establece que los órganos de la administración del Estado, gobiernos regionales y municipalidades no podrán exigir de manera obligatoria el certificado del Registro de Actividades de Subsistencia sino a contar del 1 de enero de 2027.</i>
10	Decreto con Fuerza de Ley N°725, Ministerio de Salud Pública Código Sanitario <i>Publicado en el Diario Oficial el 31 de enero de 1968</i>	<i>Establece el marco general de fomento, protección y recuperación de la salud de los habitantes del país, incluyendo las disposiciones sanitarias base sobre higiene de los alimentos y de los establecimientos donde estos se manipulan o elaboran.</i>
11	Decreto Supremo N°977/96, Ministerio de Salud Aprueba el Reglamento Sanitario de los Alimentos <i>Publicado en el Diario Oficial el 13 de mayo de 1997</i>	<i>Establece las condiciones sanitarias a que debe ceñirse la producción, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos para uso humano en Chile.</i>

- En el ítem VI. ESTRATEGIA, letra a. Prestaciones y Componentes, AGREGASE las siguientes prestaciones:

N°	Prestación	Detalle	Objetivo específico
6	- Nombre: Vitrina Las Condes - Tipo: Servicios.	Descripción: Habilitar espacios municipales para que emprendedores formalizados comercialicen sus productos, ampliando sus canales de venta.	Incentivar la comercialización y difusión de productos locales.
	- Requisitos para ingresar a la prestación: - Acreditar Inicio de Actividades vigente ante el SII, o inscripción vigente en el Registro de Actividades de Subsistencia del SII. - Selección mediante convocatoria abierta, conforme a bases publicadas por el Departamento de Desarrollo Local.		
7	- Nombre: Cocina Emprende Las Condes - Tipo: Servicios.	Descripción: Habilitar un espacio con condiciones sanitarias, implementos y mobiliario para que emprendedores formalizados elaboren alimentos destinados a la comercialización. Un especialista supervisa la elaboración y entrega asesoría sobre el cumplimiento de la normativa alimentaria vigente.	Incentivar la comercialización y difusión de productos locales.
	- Requisitos para ingresar a la prestación: - Selección mediante convocatoria abierta. - Cumplimiento de requisitos generales de ingreso al programa		
8	- Nombre: Círculo Local de Emprendedores - Tipo: Servicios.	Descripción: Vincular a emprendedores formalizados con establecimientos comerciales de la comuna, facilitando la generación de acuerdos de colaboración que permitan ampliar y fortalecer sus canales de comercialización y acceso a nuevos mercados.	Incentivar la comercialización y difusión de productos locales
	- Requisitos para ingresar a la prestación: - Acreditar Inicio de Actividades vigente ante el SII, o inscripción vigente en el Registro de Actividades de Subsistencia del SII. - Estar inscritos en base de datos de Desarrollo Local. - Disponibilidad de prestación de servicios y venta de productos en puntos de comercialización de terceros, de acuerdo a la normativa vigente.		



- En el ítem VII. INDICADORES, letra b. Indicadores a nivel de componente, AGREGASE lo siguiente:

N°	Objetivo Específico	Descripción	Meta
6	Incentivar comercialización y difusión	- Nombre de indicador: <i>Participación en Cocina Emprende</i> - Fórmula: <i>N° de personas beneficiadas por año (RUN ÚNICO)</i> - Medio de Verificación: <i>Listado de participantes</i>	<i>Alcanzar 80 participantes en 2026.</i> <i>Alcanzar 160 participantes en 2027</i>
7	Incentivar comercialización y difusión	- Nombre de indicador: <i>Participantes del Circuito Local de Emprendedores</i> - Fórmula: <i>N° de personas beneficiadas por año (RUN ÚNICO)</i> - Medio de Verificación: <i>Listado de participantes</i>	<i>Alcanzar 20 participantes en 2026</i> <i>Alcanzar 40 participantes en 2027</i>

- En el ítem VI. ESTRATEGIA, letra a. Prestaciones y Componentes, prestaciones 1, 2 y 3, MODIFÍCASE lo siguiente:

En la fila 1, prestación "Capacitaciones para emprendedores",

DONDE DICE:



N°	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	- Nombre: <i>Capacitaciones para emprendedores.</i> - Tipo: <i>Capacitaciones.</i>	Descripción: <i>Desarrollar habilidades que permitan a las y los residentes de la comuna a formalizar y proyectar sus emprendimientos, impulsando el desarrollo económico local y la autonomía económica.</i>	<i>Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.</i>
	- Requisitos para ingresar a la prestación: - Postulación online para cursos de capacitación.		

DEBE DECIR:

1	- Nombre: <i>Capacitaciones y talleres para emprendedores</i> - Tipo: <i>Capacitaciones.</i>	Descripción: <i>Desarrollar capacitaciones y talleres dirigidos a residentes de la comuna, orientados a entregar conocimientos, herramientas y habilidades prácticas para fortalecer sus emprendimientos o ideas de negocio, promoviendo su desarrollo, crecimiento y autonomía económica.</i>	<i>Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.</i>
---	---	--	---

	- Requisitos para ingresar a la prestación: - Postulación online para cursos de capacitación.
--	--

En la fila 2, prestación “Charlas y Asesorías sobre emprendimiento”:

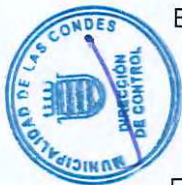
DONDE DICE:

2	- Nombre: Charlas y Asesorías sobre emprendimiento - Tipo: Asesoría y orientación.	Descripción: Permitirá adquirir conocimientos y herramientas necesarias para desarrollar, fortalecer su emprendimiento o idea de negocio.	Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.
	- Requisitos para ingresar a la prestación: - Inscripción online para charlas y asesorías para emprendedores.		

DEBE DECIR:

2	- Nombre: Charlas sobre emprendimiento - Tipo: Servicios	Descripción: Permitirá adquirir conocimientos y herramientas necesarias para desarrollar, fortalecer su emprendimiento o idea de negocio.	Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.
	- Requisitos para ingresar a la prestación: - Inscripción online para charlas y asesorías para emprendedores.		

En la fila 3, prestación “Talleres para emprendedores”:



DONDE DICE:

3	- Nombre: Talleres para emprendedores - Tipo: Talleres.	Descripción: Orientada a fortalecer las capacidades emprendedoras de las y los residentes de la comuna.	Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.
	- Requisitos para ingresar a la prestación: - Inscripción online para talleres de emprendimiento.		

DEBE DECIR:

3	- Nombre: Orientaciones y asesorías para emprendedores - Tipo: Asesoría y orientación	Descripción: Brindar orientación y asesoría personalizada a residentes de la comuna, entregando información y apoyo para abordar necesidades relacionadas con sus emprendimientos.	Potenciar iniciativas emprendedoras mediante capacitaciones y asesorías.
---	--	---	--

	• Requisitos para ingresar a la prestación: - Inscripción online para talleres de emprendimiento.
--	--

2. En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Decreto Sección 1ª N°4544 de fecha 19 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes

